

Cuadro Sinóptico

Nombre del alumno: López Albores María Fernanda

Nombre del profesor: Guillen Pulido Sandra Daniela

Materia: Derecho económico

Grado: 5to Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Fecha: 9 de Abril de 2021

Teoría de la Elección Pública (Public Choice)

La teoría de la elección u opción pública trata de ligar la economía con la política a través del Estado, entendido como la suma de voluntades individuales, con el objetivo de saber cuáles son los factores que determinan las políticas que elige el Estado de entre las diferentes opciones que se le presentan, esta comprende dos ramas y son

- *La Elección Pública Positiva, que estudia las decisiones colectivas o públicas de los agentes políticos, y
- * La Economía Política Constitucional, que pretende desarrollar un marco institucional que aminore el poder político frente a la sociedad civil, así mismo estudia las elecciones fuera del mercado, es decir, las elecciones como un proceso social que involucra a los individuos de su voluntad para tomar decisiones colectivas y públicas.

Regulación económica y regulación social

Mediante estas reglas se pretende garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, así como evitar daños a la salud, al bienestar de la población, a la salud animal y vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

- *Regulación económica: son las disposiciones mediante las cuales se regula el mercado; éstas marcan las especificaciones que deben cumplir las empresas para garantizar la competitividad.
- *Regulación social: busca proteger la salud humana y animal y el medio ambiente, así como establecer lineamientos para el ejercicio de profesiones y relaciones laborales.
- *Regulación administrativa: organiza el funcionamiento de la administración pública para proveer servicios y bienes públicos.

Fundamento económico y jurídico de la regulación económica

La construcción del concepto 'regulación económica' dentro de la comunidad jurídica no ha sido un proceso sencillo. Ello se debe a la plurivocidad y relativa indeterminación del término 'regulación', que le ha valido para ser considerado como uno de los mayores paradigmas de las ciencias sociales, dada su presencia transversal en diferentes áreas del conocimiento. El uso de la noción de regulación no comenzó en el seno de la economía o el derecho, y es por ello que su asimilación dentro de estos campos ha significado cierto embrollo. Regular es una noción proveniente de disciplinas como la mecánica o la biología, que por su carácter descriptivo fue adoptada por la economía y el derecho, las cuales, al no ser ciencias exactas, han permitido un espectro más amplio de interpretación, lo que ha hecho más compleja la concreción del término. La incursión de la noción de regulación en las materias económicas y jurídicas se vio marcada por una diversidad de interpretaciones condicionadas, por el contenido que fue adquiriendo el término conforme a las traducciones en las diferentes lenguas románicas

Principio de reserva legal absoluto y relativo

El principio de reserva legal se da cuando una norma constitucional reserva a una ley la regulación de una determinada materia, por lo que excluye la posibilidad de que los aspectos de esa reserva sean regulados por disposiciones de naturaleza distinta a la Ley, el legislador establece por sí mismo la regulación de la materia y la materia reservada no puede regularse por otras normas secundarias como lo que sería un reglamento o resolución miscelánea fiscal. La doble función de la reserva de ley es:

- *La función liberal o garantista se da a través de la reserva y esta tutela los derechos de los ciudadanos contra las intromisiones del poder ejecutivo
- *La función democrática tiene que ver con que, en virtud de la reserva, se reconduce la regulación de ciertas materias al dominio del poder legislativo.

Estrategias y formas de aplicación de la regulación económica

- *¿Qué es?
 - La regulación consiste en reglas administradas por un organismo gubernamental, cuyo objetivo es influir sobre la actividad económica mediante la fijación de precios, determinación de estándares y tipos de productos.
- *Regulación-desregulación.
 - La desregulación es el proceso de reducir o eliminar las normas que controlan una actividad económica con el fin de que sean las fuerzas de mercado las que determinen el equilibrio entre oferta y demanda y se basa en la idea de que el mercado es el mecanismo más eficiente para asignar recursos por lo que se deberían eliminar las barreras a la entrada o salida y otras restricciones a la competencia. Las principales desventajas de la regulación son: El proceso regulatorio es costoso, La regulación puede tener consecuencias indeseables, No genera incentivos a la eficiencia o innovación y No se ajusta a entornos dinámicos
- *Regulación para la competencia.
 - La necesidad de esta legislación se debe a tres factores. Primero, no existe un mecanismo adecuado de solución de controversias, la falta de una legislación de entuertos que asegure la adjudicación perfecta. Segundo, los costos para obtener información o los costos de transacción que enfrentan los posibles afectados por una práctica monopólica resultan mayores que los costos a los cuales se enfrenta quien realiza la práctica monopólica. Tercero, resulta menos costoso adjudicar mediante una entidad especializada que a través del tribunal civil ordinario. Si uno analiza a fondo se percata de que no es una verdadera razón para establecer una legislación de competencia.
- *Mecanismos de regulación
 - *La relación Canasta de alimentación / número de personas que conforman el grupo social, lo cual se traduce en un cierto quantum de Producto social de un lado, y en un cierto número de personas del grupo social del otro.
 - *La relación proceso de trabajo / fuerza de trabajo que se traduce directamente en la precisión de las características de aquellos que serán definidos como trabajadores y, por tanto, de su número, e indirectamente en la definición de la estructura del grupo social.

Institucionalidad regulatoria

- *¿Qué es?
 - Implica cambios institucionales y la construcción y consolidación de una nueva gobernanza con mecanismos y procesos de alta capacidad política, analítica y de gestión para generar comportamientos solidarios, innovadores y sustentables. Dar respuesta a esos desafíos y aprovechar las oportunidades moviliza esfuerzos sociales y capacidades políticas para comprender y enfrentar a los nuevos dilemas, la conformación de nuevas alianzas de actores, la incorporación de nuevas cuestiones al debate social y mecanismos de deliberación y de concertación con amplia participación social. Ambas problemáticas, la calidad institucional y la nueva gobernanza, forman parte del debate actual.
- *Carácter y autonomía de las entidades reguladoras.
 - Los organismos reguladores son un nuevo tipo de autoridad administrativa que tiene su origen a principios del siglo XX en los Estados Unidos. Nacen para la ordenación económica de sectores como el transporte o el sistema financiero, extendiéndose luego a otros que requerían una especial combinación de profesionalidad, de independencia política y de legitimación jurídica. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tienen por objetivo garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del mercado, así como la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios. No es difícil dictar legislación adecuada en la que se establezcan los criterios y estándares precisos, pero traducir un principio en decisiones concretas, sabiamente adaptadas a los casos particulares, es algo que requiere un órgano experimentado y técnico, que actúe con continuidad y que esté tan lejos como sea posible de los engaños y de las intrigas de la política, cabe considerar que los organismos reguladores se sujetan a tres principales criterios de actuación: regulación, independencia y status cuasi judicial.
- *Procesos regulatorios
 - *Las entidades reguladoras son instituciones creadas por el Estado para controlar sectores o industrias que ofrecen servicios básicos para los ciudadanos (energía, comunicaciones, obras públicas, sector financiero, etc.). Estas entidades reguladoras intervienen en variables como el precio, los servicios accesorios, la regulación del mercado de trabajo o la calidad del bien o servicio de dichos sectores.
- *Control de cumplimiento de las regulaciones
 - El cumplimiento de las regulaciones se controla mediante la Auditoría de Cumplimiento la cual es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad

Regulación económica